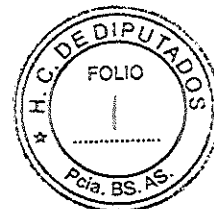




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo el “Homenaje y Reconocimiento a los Veteranos y Caídos de la Guerra de las Malvinas” al conmemorarse el 2 de abril de 2021 el 39° Aniversario del inicio del conflicto bélico.

Diputado
Daniel Lipovetzky
Bloque Juntos por Cambio
H.C. Diputados Provincia Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

La propuesta que someto a consideración de este Honorable Cuerpo Legislativo tiene por objeto brindar homenaje y reconocimiento a los Veteranos y Caídos de la Guerra de las Malvinas que se conmemora el 2 de abril de cada año. Dicha fecha fue establecida por la Ley Nacional N° 25.370 que reconoció el "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas" y en el año 2006 se instituyó como Feriado Nacional Inamovible.

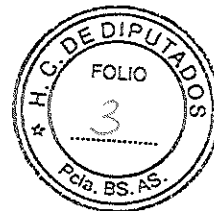
La Guerra de las Malvinas fue un enfrentamiento bélico entre nuestro país y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que tuvo lugar en las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, entre el 2 de abril, día del desembarco argentino en las islas, y el 14 de junio de 1982.

En 1976, producto de la instalación de una Dictadura Cívico-Militar provocada por las Fuerzas Armadas, se coartaban los derechos de la población y, a su vez, se acrecentaba una crisis económica que generaba cada vez mayores niveles de pobreza.

Las Fuerzas Armadas en el poder veían caer su imagen rotundamente por lo que el estallido de la Guerra de Malvinas no fue solo una lucha por la soberanía territorial sino que fue un medio utilizado para recomponer su situación en el poder frente a la sociedad. El objetivo que perseguían con el estallido de la guerra, no consistía únicamente en recuperar las islas, sino también desviar el foco de atención de una población golpeada por años de dictadura. En una acción "patriótica", la Junta Militar buscó lograr el apoyo de todos los sectores de la sociedad.

Las tropas argentinas desembarcaron en las Islas Malvinas el 2 de abril de 1982. El gobierno inglés de Margaret Thatcher reaccionó seis días más tarde, enviando hacia las islas un ejército superior en número y equipamiento.

El 14 de junio de 1982 la guerra finalizó con la rendición de las tropas argentinas, dejando un saldo de cientos de víctimas fatales. La mayoría eran jóvenes que no poseían



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

la experiencia militar necesaria para enfrentar un conflicto bélico de dicha magnitud. Los soldados argentinos se encontraban en inferioridad de condiciones tanto logísticas como operativas, sin indumentaria ni armamento adecuado, en clara desventaja ante las tropas enemigas. A pesar de esas circunstancias demostraron su valentía y coraje para defender el territorio nacional.

La población argentina se vió sorprendida frente a la grave derrota militar sufrida en las islas, ya que se creía que se había obtenido un desarrollo favorable. El desconcierto y la frustración otorgaron un elevado desprestigio de la Dictadura Cívico-Militar y a las Fuerzas Armadas Argentinas como institución en sí misma.

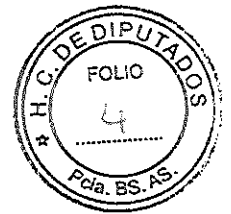
En el marco del proceso de descolonización de las naciones abierto por la independencia de los países africanos, el 14 de diciembre de 1960 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 1514 (XV), titulada como la *"Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales"*. Allí proclamó "la necesidad de poner fin, rápida e incondicionalmente, al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones", consagrando dos principios fundamentales que debían guiar la descolonización: el de autodeterminación y el de integridad territorial.

La Asamblea General de las Naciones Unidas apoyó el planteo argentino sobre la territorialidad y la unidad nacional. Así quedó establecido en la Resolución 2065 (XX) de 1965, ratificada posteriormente en varias ocasiones, donde Naciones Unidas acepta la aplicación del principio de integridad territorial.

La Constitución Nacional mediante su Disposición Transitoria Primera expresa lo siguiente: *"La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios del Derecho Internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino."*



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Es por ello que el 2 de abril de cada año, no solo debe ser un llamado a la reflexión y al recuerdo de nuestros veteranos y héroes caídos en la Guerra de las Malvinas, sino también una reafirmación de la reivindicación de los derechos soberanos de los argentinos sobre las islas. El coraje, la valentía y el sacrificio de los soldados sigue vivo en la memoria de todos nosotros.

La República Argentina seguirá reclamando para recuperar sus legítimos derechos sobre las Islas Malvinas.

Por todo lo expuesto, se solicita a este Honorable Cuerpo que acompañe con su voto afirmativo esta iniciativa.

Diputado
Daniel Lipovetzky
Bloque Juntos por Cambio
H.C. Diputados Provincia Bs. As.